



CONCEJO DE JARDÍN

ACTA N° 09 FEBRERO 19 DE 2025

Siendo las 2:00 de la tarde se dio inicio a la sesión plenaria del Concejo Municipal de Jardín por parte del Presidente del Concejo Juan Carlos Rendón Betancur, el cual dio un cordial saludo a todos los Honorables Concejales, a la Secretaria del Concejo Nancy Milena, a los Aspirantes a proveer el cargo de Personero (a) Municipal para el periodo 2024-2028, a la Secretaria de Educación y Deportes Juanita Lotero Rendón, a la Directora de la Universidad de Antioquia Seccional Suroeste Sara María Márquez Girón, a los prestadores de servicio de la Corporación, a los presentes en las barras, a la comunidad Jardineña que sintoniza por el Canal comunitario Antena 4, por las redes sociales Facebook live y YouTube. Invitó a los espectadores de Facebook para que interactuaran con intervenciones y preguntas concretas.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria del Concejo realizar el respectivo llamamiento a lista, contando con la asistencia unánime de los miembros de la Corporación (Presidente del Concejo: Juan Carlos Rendón Betancur, Vicepresidenta Primera del Concejo: Luz Marina Carvajal de Pabón, Vicepresidente Segundo del Concejo: Uriel Antonio Rendón Agudelo, Concejal Gabriel Jaime Salazar Castaño, Concejal Gloria Lucia Mesa Jaramillo, Concejal Rubén Darío Franco Uribe, Concejal Luís Horacio Mesa Palacio, Concejal Carlos Arturo Jaramillo Jaramillo, Concejal María Elena Correa Mesa, Concejal María Girlesa Morales Jaramillo, Concejal Sara Cristina Piedrahita Castro)

Habiendo quorum para la deliberación y toma de decisiones, se dio lectura al siguiente Orden del Día:

- 1. ORACIÓN Y/O REFLEXIÓN A CARGO DEL SEÑOR CONCEJAL CARLOS ARTURO JARAMILLO JARAMILLO.**
- 2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 05 DE FEBRERO 12 DE 2025**
- 3. PRUEBA DE ENTREVISTA EN LA CONTINUACIÓN DEL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE JARDÍN – ANTIOQUIA, EN VIRTUD Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N°18 DE FECHA JUNIO 01 DE 2023 ART.56.**
- 4. INFORME DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES SOBRE PLAN DE ACCIÓN PARA EL PRESENTE AÑO Y CUESTIONARIO ENVIADO POR LA CORPORACIÓN.**
- 5. ESPACIO DE CARA A LA COMUNIDAD: 10 MINUTOS A LA DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA SECCIONAL SUROESTE SARA MARÍA MÁRQUEZ GIRÓN.**
- 6. PROPOSICIONES Y VARIOS**
- 7. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN**

El cual sometido a consideración, fue aprobado por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.



CONCEJO DE JARDÍN

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LA ORACIÓN ESTUVO A CARGO DEL SEÑOR CONCEJAL CARLOS ARTURO JARAMILLO JARAMILLO.

2. CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA N° 05 DE FEBRERO 12 DE 2025

La cual sometida a consideración fue aprobada por unanimidad sin modificaciones ni sugerencias.

3. PRUEBA DE ENTREVISTA EN LA CONTINUACIÓN DEL CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE JARDÍN – ANTIOQUIA, EN VIRTUD Y DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN N° 18 DE FECHA JUNIO 01 DE 2023 ART. 56.

El Presidente del Concejo antes de realizar la prueba de entrevistas a los aspirantes a la Personería, realizó un resumen ejecutivo de las diferentes etapas del concurso de méritos manifestando que:

“La ley indica el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal elegir Personero para el periodo que fije la ley y los demás funcionarios que esta determine.

Que el artículo 170 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de la ley 1551 del 2012, establece que los Concejos Municipales o Distritales según el caso elegirán Personeros para periodos institucionales de 4 años, dentro de los 10 primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso de méritos de conformidad con la ley vigente. Los personeros así elegidos iniciarán su periodo el 01 de marzo siguiente a su elección y lo concluirán el último día del mes de febrero del cuarto año.

Que, para adelantar este concurso de méritos por parte del Consejo Municipal, el Gobierno Nacional encabeza el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y el Ministerio del Interior expedieron el decreto 2485 del 2014 que fue compilado por el decreto 1083 del 2015, por el cual se fijan los estándares mínimos para llevar a cabo el concurso público y abierto de méritos.

A partir de esto, el Concejo Municipal de Jardín emite Acto Administrativo por medio de la Resolución N° 18 desde el 01 de junio del año 2023, fijando la reglamentación, las directrices y el cronograma para la ejecución del concurso de méritos de personero.

Dicho concurso alcanza una ejecución del 90%, en donde se hizo la evaluación de la prueba de conocimientos que tiene un porcentaje del 70%; la prueba de competencias laborales que es de un 10%; la prueba de antecedentes 10%.

Hoy nos convoca al Concejo precisamente la entrevista que tiene un puntaje del 10%, que dentro del cronograma que se tiene en la Resolución N° 18, estaba para el día 03 de enero del 2024 realizar la entrevista y la lección el 10 de enero del 2024, pero mediante Auto N°05013333016 del 03 de diciembre de 2023, el Juzgado 16 Administrativo de Medellín como medida provisional, como medida de control del proceso de nulidad simple, ordena a esta Corporación la suspensión de todo lo actuado dentro del concurso público y abierto de méritos para lección de Personero municipal, hasta tanto se resolviera la misma.

A partir de esto el Concejo Municipal emite la Resolución N°51 de diciembre 15 de 2023 acatando este acto administrativo, suspendiendo el concurso público y abierto de méritos para la elección del personero municipal de Jardín Antioquia.



CONCEJO DE JARDÍN

Mediante Sentencia de segunda instancia dentro del proceso de nulidad simple emitida el 29 de enero del 2025 por el Tribunal Administrativo de Antioquia, sala octava de decisión Magistrada ponente Luz Miriam Sánchez Arboleda, resolvió apelación de auto que decretó medida cautelar y ordenó revocarlo.

A partir de ahí el Concejo Municipal, emite la Resolución N° 08 de febrero 05 de 2025 "Por medio de la cual se revoca y se fijan las directrices del concurso público y abierto de méritos para la elección del Personero municipal de Jardín Antioquia, se fija el cronograma para la ejecución del 10% restante, como lo dice el artículo 56 que es la entrevista.

También se emite la Resolución N° 09 de febrero 17 del 2025 "Por medio de la cual se fijan las directrices para llevar a cabo la prueba de entrevista del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Jardín Antioquia, en virtud del y desarrollo de la Resolución N°18 del 01 de junio del 2023 en su artículo 56".

Realizado el anterior resumen, se procedió a la aplicación de la prueba de entrevistas, informando a los Concejales y a la comunidad que el día 17 de febrero fue enviada a los Aspirantes que conforman la lista de elegibles (10) citaciones, detallándoles el día, hora y lugar donde se llevaría a cabo y fijado el procedimiento de ingreso a la sesión plenaria, a la que procedió a dar lectura, en el que se estableció una Nota especial para el procedimiento de ingreso a la sesión plenaria, donde cada participante debía presentarse en la oficina de la Personería Municipal de Jardín, Antioquia ubicado en la carrera 3 #10-10 1er piso del Palacio Municipal, 10 minutos antes de la hora convocada. Allí debía entregar a la Secretaría de la Personería Municipal cualquier elemento de comunicación incluyendo teléfono celular. También se estableció que cada participante sería llamado por orden alfabético de apellidos a presentar la prueba de entrevista, la cual tendría una duración de hasta 15 minutos por participante. Finalizada la participación de cada participante en la sesión plenaria, debían de permanecer en el recinto oficial del Concejo hasta finalizar las pruebas y pasar por sus elementos personales que se encontrarían debidamente custodiados en la oficina de la Personería Municipal al finalizar la totalidad de la prueba.

Teniendo en cuenta las anteriores recomendaciones, el Presidente del Concejo solicitó a la Secretaria de la Corporación llamar al Participante **N° 01. CARVAJAL ALCARAZ NELSON DAVID**, el cual se hizo presente en el Recinto del Concejo.

En presencia del participante, el Presidente del Concejo dio lectura al Artículo 3 de la Resolución N° 09 de febrero 17 del 2025 "Por medio del cual se fijan las directrices para llevar a cabo la prueba de entrevista en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Jardín Antioquia en virtud del desarrollo de la Resolución N° 18 del 01 de junio del 2023. El cual establece el tiempo para responder para cada concursante en relación a las 3 preguntas a realizar, teniendo cinco minutos para responder a cada una de ellas, para un total de hasta 15 minutos. Tiempo que fue debidamente cronometrado.

Se le concedió un breve espacio al Participante para que realizara su respectiva presentación:

NELSON DAVID CARVAJAL ALCARAZ, Abogado de profesión de la Universidad de Antioquia, Magister en derechos humanos, gestión de la transacción y el postconflicto de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Con experiencia laboral de 9 años en personerías municipales: fue Personero del municipio del que es oriundo, Frontino Antioquia, durante 7 años, después Personero del Municipio de Dabeiba durante 1 año y medio, actualmente es Personero en el Municipio de Concepción Antioquia: Le apasiona mucho la labor



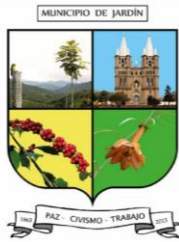
CONCEJO DE JARDÍN

que desempeña como Personero, es esta la razón de encontrarse en el ejercicio de estos procesos institucionales.

Se hizo entrega a cada uno de los Concejales del formato de calificación y se procediendo a la realización de la primera pregunta, la cual fue la siguiente:

1. ¿Cuáles serían las acciones de la personería con relación a la promoción y defensa de los derechos humanos de los habitantes del municipio, especialmente, de la población vulnerable por razones de, género, edad distintas capacidades y etnias?

R/: Una de las funciones principales de la personería municipal tiene que ver con la promoción de los derechos humanos, la declaración universal de los derechos humanos, se estipula que la misma deba ser promovida por el estado y aquí la personería se tiene que articular con la administración municipal porque es una obligación dentro del plan de desarrollo tener la línea de promoción de los derechos humanos, por ende esta sería una primera exigencia que requeriría el despacho para promover los procesos de educación y derechos humanos con recursos, porque la personería tiene unos recursos limitados, por eso la primera línea sería articularse con la administración municipal, acorde a ese deber presupuestal, y a partir de allí enfocarse en las poblaciones sujeto de especial protección constitucional, existen muchas directrices de la defensoría del pueblo de las cuales se puede hacer hincapié con el fin de articularse con ellas en el tema de derechos humanos y ya existen muchas políticas públicas que están enfocadas en cada población, particularmente, por ejemplo en el municipio de Jardín que existe población indígena. en los municipios donde ha tenido experiencia como en Frontino y Dabeiba que han tenido población indígena, el proceso participativo ha sido muy interesante con los cabildos, porque estas autoridades desde sus tradiciones y desde su cultura permiten transversalizar los procesos, y siempre en comunicación con los gobernadores para dar capacitaciones en los colegios para que se diera esa educación y que permitiera así el respeto por los diferentes derechos y las diferencias que tienen los ciudadanos. con el tema de poblaciones en cuanto la edad, se tiene el cabildo del adulto mayor y las plataformas de juventudes que son espacios de capacitación, entonces a esa población que es tal vulnerable, por ejemplo en el caso de adultos mayores le ha gustado el trabajo con ellos y empoderarlos de que los derechos no envejecen, antes tienen una protección reforzada en cuanto al interés y la garantía que debe tener esta ciudadanía, particularmente desde su experiencia y desde sus liderazgos se pueda apalancar esos procesos en articulación con las demás poblaciones, porque muchas veces las poblaciones en cuanto a su edad son atendidas separadas, aisladas, la plataforma de juventud por un lado y la del adulto mayor va por otro, y los ejercicios que han hecho han sido de integración. En cuanto a los sujetos de especial protección en condición de discapacidad, ellos también tienen su espacio de reunión y sus políticas públicas, esta población tiende hacer una de las más complejas precisamente por las particularidades que pueden tener todos, cada condición de discapacidad es única y es de una atención muy personalizada, pero de igual manera que he realizado y que me interesa implementar en los municipios siempre ha sido el espacio de diálogo entre todos los sectores sociales y en ese grupo particularmente es para que sea reconocido porque el ejercicio de los derechos de ellos es todavía de los más dificultosos que se ha encontrado por muchas razones, como la falta de comunicación, la falta de interés de la población y por la discriminación, cree que de todos los grupos poblacionales, la discapacidad es con la que hay que ser más rigurosos en cuanto a la atención y a la promoción de los derechos humanos y las estrategias que se pueden implementar son las campañas de acompañamiento en diferentes sistemas de instituciones educativas desde diferentes ámbitos, no solo desde la no discriminación sino desde la inclusión,



CONCEJO DE JARDÍN

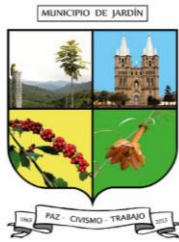
porque hay que cambiar el enfoque diferentes, la condición de discapacidad en si misma permite que la ciudadanía entienda y se ponga en perspectiva con el otro y una manera de generar un vínculo de empatía es cuando esto se lleva a los diferentes espacios de diálogo y esto es lo que genera la cohesión social, cree que es muy importante enseñarle a la ciudadanía la declaración universal de derechos humanos y de igual manera que los deberes consagrados de la constitución política son desde el artículo 13 y siguientes hasta el artículo 94 tiene solo derechos y los deberes se encuentran exclusivamente en el artículo 95, pero el deber más importante es respetar los derechos de los demás. Desde esa línea y enfoques es desde donde más promueve la educación de derechos humanos, desde conocerlos, desde la práctica y como desde diferentes perspectivas sirve para que las personas vean los diferentes derechos.

Terminada de responder la pregunta, los Concejales procedieron a calificarla.

Se procedió con la segunda pregunta:

2. ¿Cómo piensa apoyar y colaborar de forma diligente las funciones que ejerce el municipio con respecto a la atención al usuario y trámite de quejas?

R/: En cuanto a la atención al ciudadano cree que ha sido una sus pasiones porque cree que, aunque parece una obviedad y no todos los servidores públicos lo tienen presente, la razón de ser del estado son las personas, nada bueno se espera de un estato que cuando recibe solicitudes de la ciudadanía se ignoran o cuando un servidor público no le presta atención a un correo electrónico, cree que hoy por hoy la ciudadanía no está para soportar o tolerar ese tipo de situaciones, la agilidad de las respuestas a la ciudadanía es lo más importante y en su experiencia profesional siempre ha dado respuesta a todas las solicitudes ciudadanas en menos de 2, 3 días precisamente para agilizar y cambiar el paradigma de muchos servidores que desean tomarse los quince días hábiles si se trata de peticiones generales o los 10 días si se trata de peticiones de información, o los 30 días si se trata de consulta, si se puede dar respuesta antes se debe hacer, y es porque el tiempo máximo de respuesta de peticiones escritas no tienen que ser los 15 días hábiles. Igual manera es un deber hoy por hoy la ley de participación ciudadana, estimular los diferentes procesos de capacitación, cree que muchas de las dificultades que se encuentran en la ciudadanía es que no entienden las dinámicas del sector público, hay ciudadanos que llegan al despacho quejándose por procesos que llevan en la inspección o en comisaria, años, y dicen que no se les resuelve, y se les pregunta que tienen sobre eso. Lastimosamente en el sector público, aunque se permitan las peticiones verbales, cree que se debe enseñar a la población que en lo público casi todo debe ser por escrito, enseñarles hacer derechos de petición, a documentar los procesos y es la única manera de hacer reclamos, en lo público es muy difícil trabajar desde el tema verbal, cree que la capacitación es lo más importante, le gusta ir a colegios a enseñar a los colegios como hacer desde jóvenes un derecho de petición y hacer ejemplos sobre ellos, porque se puede hacer peticiones hasta el mismo presidente de la república, que él haya delegado en su secretario para dar respuesta a las peticiones, porque en el sector público se permite la delegación, pero hay que enseñarle a la gente de que ellos puedan hacer peticiones a todas las autoridades de Colombia y que es el deber, no se está haciendo un favor en dar una respuesta y que cuando llega un ciudadano que envía solicitudes no se trata de atender al ciudadano fastidioso porque esta perspectiva es la que hay que cambiar en los servidores públicos, cuando llega una petición y lo primero que preguntan es quien la envió y no la problemática que se está expresando en la solicitud, porque la persona no es problema, si se está manifestando algo es porque así lo siente aunque muchas veces no tenga la razón, a veces solo quieren ser escuchados,



CONCEJO DE JARDÍN

entonces muchas veces hay un sesgo por parte de los servidores públicos que hay que cambiar, por lo tanto cree que desde esas dos líneas; desde capacitar a la ciudadanía en sus derechos desde instruir y capacitar a los servidores públicos y que la administración municipal tiene una responsabilidad muy grande y es que debe tener un plan de capacitación, muchas veces es un plan que seguro se publica en la página web pero no se ejecuta. dónde está la capacitación a los servidores públicos, cuántas actos de capacitación existe, dónde está la capacitación y la atención al ciudadano. cambiar ese paradigma que existe en el sector público de fijarnos en quién es el que escribe y no cuál es el problema porque de esa manera podemos atender objetivamente todas las situaciones y lastimosamente existe en el servicio público la vocación de servicio es algo que se encuentra muy difícil, cree que esas son las ideas más importantes y obviamente desde la personería es deber brindar una buena atención que siempre lo ha caracterizado y siempre lo ha apasionado eso de encontrarle solución a los problemas, porque siempre pelea los procesos como si fueran propios, las problemáticas las asume y tiene mucha empatía para escuchar a la persona y para sentir verdaderamente la problemática. Se les pidió a los concejales calificar la segunda pregunta.

Terminada de responder la pregunta, los Concejales procedieron a calificarla.

Se procedió con la última pregunta:

3. ¿Cuál será la ruta o procedimiento que hará la personería bajo su responsabilidad, para vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales y cómo adelantará las investigaciones correspondientes si fuese necesario proceder a estas circunstancias?

R/: Esta pregunta tiene dos aspectos; el primero tiene que ver con la vigilancia del ejercicio de las funciones administrativas, es muy curioso como la personería figura prácticamente tiene una responsabilidad muy grande, porque dentro de las funciones del artículo 138 de la ley 136 dice que se debe vigilar el cumplimiento de la ley, y si vemos Colombia es uno de los países más normados, hay norma para todo, todas las secretarías tienen su debida reglamentación y cada secretaria la conoce a profundidad, por eso muchas veces para el personero es una gran responsabilidad, porque para vigilar que alguien este cumplimiento bien con sus funciones, debe saber mucho más que el funcionario que todos los días está exclusivamente en esa área, cree que lo más importante para enfocar la línea de atención ahí, es siempre prestar atención a las quejas y reclamos ciudadanos, porque esas son las que van a filtrar donde hay desviaciones en la atención, como personero no se trata de estar oficiando todo el tiempo se trata de priorizar los aspectos más trascendentales y los reclamos que llegan por cualquier tipo de indagación que haya hecho la Contraloría o las directrices que nos llega la procuraduría en cuanto tiene que ver con el PAE, que son aspectos trascendentales, porque la Procuraduría y la Defensoría nos dan unas líneas estratégicas, que nos dicen, en este tipo de contratos se han presentado dificultades, con el tema de la pólvora los municipios no están actuando bien, entonces la procuraduría es el lado estratégico que nos va dando un panorama a nivel nacional como está el país y donde se han presentado ciertas desatenciones por parte de las administraciones municipales, y obviamente en el contexto del municipio todo el tiempo se está recibiendo ciudadanía, la misma ciudadanía es la que va a decir el norte de donde deben enfocarse los controles. Inspección no escucha, la comisaría se parcializa, desde el tema de contrataciones estas obras se están presentando, por ende, es importante escuchar a la ciudadanía y darles la confianza de acudir al despacho para poder conocerlo, porque es demasiada información y un personero que haga una indagación, porque hay quejas que se archivan por algo que se llama solicitud



CONCEJO DE JARDÍN

sustancial, entonces se trata de la solicitud sustancial que es cuando se da cuando una falta formalmente se cometió, pero realmente no afectó la función. Colombia está proscrita de toda forma de responsabilidad objetiva, tiene que haber una culpabilidad, un daño, entonces en ese momento se trata de focalizar bien las investigaciones que si tengan vocación de que se pueda obtener una prueba y es similar con la ciudadanía, siempre se ha dicho que las personas no recuerdan a los funcionarios por los títulos, nadie recuerda al personero especialista, el magister, las personas recuerdan a los funcionarios por su humanidad, por ser una persona que escucha, que atiende y cree que esa es la puerta de acceso para ganarse a la población y poder ejercer bien la labor.

Terminada de responder la pregunta, los Concejales procedieron a calificarla.

La Secretaria del Concejo recogió los formularios de calificación a cada Concejal siendo verificados por la Mesa Directiva la totalidad de 11.

Seguidamente, fueron llamados en su orden por la Secretaria del Concejo los siguientes participantes, los cuales NO se hicieron presentes:

Participante N°2

GIRALDO CIFUENTES CARLOS ANDRÉS

Participante N°3

GÓMEZ JIMÉNEZ IVÁN FERNANDO

Participante N°4

GRISALES MESA MANUEL FELIPE

Participante N°5

MONTOYA ÁNGEL LUISA FERNANDA

Participante N°6

MORENO RAMÍREZ CÉSAR ALONSO

Se procedió al llamamiento del Participante N° 7: RESTREPO SÁNCHEZ JUAN CAMILO, el cual se hizo presente en el recinto.

En presencia del participante, el Presidente del Concejo dio lectura al Artículo 3 de la Resolución N° 09 de febrero 17 del 2025 "Por medio del cual se fijan las directrices para llevar a cabo la prueba de entrevista en el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Jardín Antioquia en virtud del desarrollo de la Resolución N° 18 del 01 de junio del 2023. El cual establece el tiempo para responder para cada concursante en relación a las 3 preguntas a realizar, teniendo cinco minutos para responder a cada una de ellas, para un total de hasta 15 minutos. Tiempo que fue debidamente cronometrado.

Se le concedió un breve espacio al Participante para que realizara su respectiva presentación:

JUAN CAMILO RESTREPO SÁNCHEZ, oriundo del municipio de Jardín, Abogado de la universidad de Medellín, Especialista en derecho administrativo, desde que egreso de la universidad ha tenido la oportunidad de ser nombrado Director de control interno del municipio de Hispania, allá como entidad transversal a la administración tuvo la oportunidad de conocer mucho a fondo sobre el tema de la estructura y funcionamiento del municipio, abonando a la experiencia que tenía en el municipio de Jardín como Concejal, lo que le permitió tener una



CONCEJO DE JARDÍN

visión muy importante sobre el territorio. Luego tuvo la oportunidad de asesorar al Gobernador de Antioquia Cesar Gaviria en la Secretaría de suministros servicios, luego paso a la alcaldía de Medellín y ahí estuvo en la Secretaría de infraestructura física, luego presto servicio de asesoría para la empresa de seguridad urbana del municipio de Medellín, ahí estuvo desarrollando un proyecto muy importante de la administración anterior, que fue el centro del valle de software. Actualmente presta servicios de asesoría jurídica para la Alcaldía de Sabaneta.

Se hizo entrega a cada uno de los Concejales del formato de calificación y se procediendo a la realización de la primera pregunta:

1. ¿cuáles serían las acciones de la personería con relación a la promoción y defensa de los derechos humanos de los habitantes del municipio, especialmente, de la población vulnerable por razones de, género, edad distintas capacidades y etnias?

R/: Hay que tener un diagnóstico de ese sector poblacional al que hace referencia, en específico, a la población LGBTIQ más, a la población de la mujer, a la población indígena del municipio, que contamos aproximadamente con cerca de dos mil indígenas y a la población de la tercera edad. En la historia de Colombia, a través del desarrollo constitucional, se han creado varias acciones desde 1793 cuando Antonio Nariño de manera clandestina tradujo y suscribió al español la declaración de los derechos humanos, el Estado colombiano ha avanzado en la defensa y en la regulación de sus derechos humanos, pero solo hasta la constitución de 1991 a través de la creación de una acción que fue la acción de tutela convirtió el estado en un estado social de derecho. antes el Estado era un Estado de derecho, ¿por qué? Porque si después de que Antonio Nariño traduce los derechos, la Constitución los plasma, pero no le da la herramienta al ciudadano para hacerlos exigibles, entonces no se habla de un estado social de derecho. En la constitución de 1991 crea la acción de tutela y le dice al ciudadano, que tiene derecho a la salud, lo tiene hace muchos años, pero solo después del 91 puede hacerse exigible, a través de la acción de tutela, la acción de tutela frente a las otras acciones como la de cumplimiento, la acción popular, la acción de grupo son los mecanismos idóneos que tiene el Estado para garantizar el cumplimiento de cada uno de los derechos humanos que pueden ser vulnerables en cualquier momento y en cualquier situación y es por eso que la personería, independientemente de la categoría del municipio o del sitio en Colombia se convierte en la entidad más visitada por cada uno de los ciudadanos del territorio, entonces en ese orden de ideas utilizan cada una de las acciones constitucionales para proteger cada uno de esos derechos que tienen las poblaciones vulnerables.

Terminada de responder la pregunta, los Concejales procedieron a calificarla.

Se procedió con la segunda pregunta:

2. ¿Cómo piensa apoyar y colaborar de forma diligente las funciones que ejerce el municipio con respecto a la atención al usuario y trámite de queja?

R/: Frente al trámite de quejas vale resaltar que una queja nace de oficio o a petición de parte, el personero municipal tiene la facultad de iniciar de manera oficiosa cualquier queja o recibirla por parte de un usuario dentro de la oficina.

El mundo cambia y a ese cambio tenemos que llegar, para la personería municipal será importante la creación de estrategias que posibiliten al usuario quejarse de manera tranquila, ¿y eso como se puede hacer? hay quejas que el usuario quiere hacerlas de manera anónima y que para eso no necesita llegar a una oficina,



CONCEJO DE JARDÍN

Entonces desde la personería municipal se pueden crear estrategias para que la accesibilidad de las personas, tanto la petición, como la queja y todas las funciones que tiene la personería en general puedan hacerse a través de canales que hoy tranquilamente la función pública los está adoptando, por ejemplo vía WhatsApp, vía correo electrónico; apuntarle a esos avances tecnológicos que tiene el mundo a través del acceso a la función pública, pero también se le darían herramientas a cada uno de los usuarios, también tenemos que tener la capacidad para recibir esa queja y darle trámite, ahí es donde la personería municipal puede cumplir una función importantísima y es de vigilar que cada uno de esos trámites que interpone el quejoso tengan la finalidad que tiene, Independientemente si es una respuesta está negativa, positiva, si es una sanción, si es una implementación de cualquier posibilidad que tenga de respuesta ante esa queja, entonces se buscarían estrategias que ayuden tanto a la parte peticionaria como la parte que debe responder esa petición.

Terminada de responder la pregunta, los Concejales procedieron a calificarla.

Se procedió con la última pregunta:

3. ¿cuál será la ruta o procedimiento que hará la personería bajo su responsabilidad, para vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales y cómo adelantará las investigaciones correspondientes si fuese necesario proceder a estas circunstancias?

R/: La Constitución Política de Colombia en el artículo 118 expresa claramente tres funciones que le encomienda al Ministerio Público, y es la protección del interés general, la guarda y la promoción de los derechos humanos y hay una tercera función que es la vigilancia administrativa a todas esas personas que ejercen funciones públicas, hizo énfasis en la última función porque es la función que marca la independencia con el nivel central, ahí es donde radica la imparcialidad que debe tener la personería frente al gobierno de turno, el alcalde, sus secretarios, los contratistas y los trabajadores oficiales, realizar y cumplir con esta función no puede convertirse en que el personero sea el que dirija el comité de aplausos en el gobierno de turno, pero tampoco debe convertirse en una herramienta que persiga injustificadamente o políticamente a un alcalde de turno, los procesos disciplinarios en cabeza de la personería municipal y que por poder preferente se trabaja en conjunto con la procuraduría general de la nación, en este caso la Procuraduría Judicial que es la que tiene la competencia para la región, Serán procesos que tendrán la total garantía de imparcialidad frente a este servidor público. Cuando uno atiende el llamado de un alcalde, de un amigo o de una convocatoria para ejercer funciones públicas se sabe que se está sometido al imperio de la ley y ese imperio de la ley va a ser la base fundamental para juzgar disciplinariamente al funcionario público que haya inobservado principios, normas y en general cualquier directriz del ordenamiento jurídico colombiano, tengan la plena seguridad y la plena certeza de que este funcionario actuará con celeridad y rigurosidad frente a cada uno de esos procesos disciplinarios que puedan estar en cabeza de cualquier funcionario del municipio.

Terminada de responder la pregunta, los Concejales procedieron a calificarla.

La Secretaria del Concejo recogió los formularios de calificación a cada Concejal siendo verificados por la Mesa Directiva la totalidad de 11.

Seguidamente, fueron llamados en su orden por la Secretaria del Concejo a los siguientes participantes, los cuales NO se hicieron presentes:



CONCEJO DE JARDÍN

Participante N° 8
RÍOS MEJÍA VERÓNICA CATALINA

Participante N° 9
URIBE CANO MARITZA LORENA

Participante N° 10
VALLE NOREÑA JUAN GUILLERMO:

Terminada la prueba de entrevista, el Presidente del Concejo agradeció a los Participantes por su asistencia y les informo que dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 de la Resolución N° 18 de junio 01 de 2023, para la publicación de Resultados de la prueba de entrevista la Mesa Directiva emitirá un Acto administrativo publicando los resultados obtenidos por cada uno de los candidatos, frente a esta prueba en la fecha fijada en el cronograma, que es el día 20 de febrero de 2025. Los resultados se publicarán en la cartelera del Concejo Municipal por preferencia o en su defecto en la página web <https://concejodejardin.com/>

Seguidamente, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

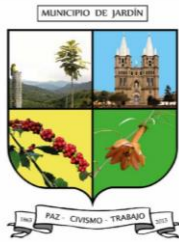
4. INFORME DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTES SOBRE PLAN DE ACCION PARA EL PRESENTE AÑO Y CUESTIONARIO ENVIADO POR LA CORPORACION.

El Presidente del Concejo informó a los Concejales y comunidad, que el 14 de febrero de 2025, le fue enviada citación a la Secretaria de Educación y deportes Juanito Lotero Rendón, y su equipo de trabajo, para que informara a la Corporación y comunidad sobre la Proyección del Plan de Acción para el presente año, en cumplimiento del Plan de Desarrollo “Unidos sí es posible” 2024-2027, detallando las acciones con el respectivo cronograma y asignación de recursos. También para que respondiera a cuestionario enviado por la Corporación, por lo que concedió el uso de la palabra por 30 minutos para que rindiera el respectivo informe, el cual se adjunta a la presente Acta y fue enviado con anticipación a los Concejales.

Terminando de rendir el informe, el Presidente del Concejo concedió la palabra a los Concejales, los cuales realizaron las siguientes intervenciones:

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo preguntó en qué va lo del Rector(a) de la Institución Miguel Valencia, si la Escuela Pastor Osorio fue donada para fines educativos, la están reclamando para una sede de Acción Comunal, por tanto si esto se puede o no. Qué han hecho con los computadores que donó el Ministerio de las TIC, porque hay muchas quejas de que fueron muy regulares, por lo que es bueno saber si se les dio alguna garantía a los que los recibieron. Qué medidas se han tomado respecto al deslizamiento en la Institución Educativa Juan de Dios Carvajal, cómo está la institución, qué va a pasar con los alumnos de allá, o si se van a reubicar.

La Concejal María Girlesa Morales manifestó que es muy importante incentivar la semilla de innovación, innovación no solamente robótica y de computadores. Es muy importante que el área de emprendimiento no fuera solamente una vez a la semana, sino que fuera del nivel de importancia de las matemáticas. Por último, manifestó estar preocupada por la deserción de alumnos de la I.E San Antonio hacia la I.E Miguel Valencia.



CONCEJO DE JARDÍN

La Concejal Sara Cristina Piedrahita preguntó si en Jardín se tienen profesionales especializados para trabajar con los niños y jóvenes que tienen distintas capacidades y si desde la Secretaría de Educación se podrían implementar estrategias para ayudar al Rector de la comunidad educativa para que los padres asistan a las escuelas de padres.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar reconoció la gestión que se hace junto con la Administración, de buscar en las universidades esa forma de conseguirle a los estudiantes del municipio esa forma de que avancen en sus estudios, pero a finales del año pasado estuvieron presentes dos Universidades: Unisabaneta y la Corporación Universitaria Americana, se inscribieron muchos estudiantes, estaban muy entusiasmados todos hasta que se llegó al valor de los semestres con valores entre de 4-5 millones. Que bueno sería socializar con los estudiantes que las universidades son privadas para que ellos puedan analizar con qué cuentan.

Por otro lado, resulta que la Funcionaria de suministros del almacén dijo que hay un contrato de varios cilindros de gas de 100 lb para procesar los alimentos en varias escuelas rurales y urbanas, por lo que preguntó en cuáles se están preparando alimentos porque ese contrato está por \$19.890.000.

La Concejal Luz Marina Carvajal manifestó que hay unas estrategias muy significativas que tienen que ver con el programa de fomentar la apropiación del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación, que está centrado en el buen uso de la sala interactiva, podría ser una estrategia muy valiosa para implementar otras estrategias que son reconocidas, en las cuales universidades como la de Antioquia son especialistas, se refiere a tal vez hacer aquellos campamentos bootcamp, que son talleres inmersivos, talleres con objetivos precisos y prácticos, que logran fortalecer la ideación de los muchachos que están en una etapa de creatividad, no solo para ser emprendedores, sino simplemente para que desarrollen su cerebro, el solo hecho que desarrollen sus capacidades intelectuales ya es muy valioso, puede ser con unos recursos que son más de conocimiento que físicos; por lo que sugirió que se fomentara una alianza con las Universidades que correspondan, con la Universidad de Antioquia para lograr que se cumpla ese programa de fomentar la apropiación del conocimiento en ciencia, tecnología e innovación, tienes una creación de la sala interactiva que ya está creada pero cuando hablamos de dotaciones en ciencia, innovación y tecnología.

La Concejal Gloria Lucía Mesa manifestó que no escuchó algún acercamiento con el SENA para capacitaciones. Mencionó que hay una Fundación llamada San Luis, son personas que hacen gestión para personas de bajos recursos, también entregan computadores y dotación para las escuelas rurales.

El Concejal Uriel Antonio Rendón preguntó cómo está el sistema de internet en las escuelas rurales, si está funcionando o no porque es algo vital para los niños rurales. En cuanto al Parque educativo y su zona exterior sería bueno volverlo a tener como cuando se entregó, recuperar los árboles o cambiarlos, recuperar los grafitis y darle otro aspecto al exterior.

El Presidente del Concejo concedió la palabra por 10 minutos a la Secretaria de Educación, la cual respondió a las inquietudes de los Concejales de la siguiente manera:

- El tema del Rector de Miguel Valencia, para nadie es un secreto que la Secretaría de educación departamental está llevando unos procesos a cabo que están siendo inconsultos, lo que ha generado que cuando se hacen los trasladados los rectores presenten acciones de tutelas porque no están de acuerdo con la manera como los están trasladando. Con la rectora Gladys pasó



CONCEJO DE JARDÍN

eso, puso su acción de tutela, se tuvo que presentar a la Institución Educativa Miguel Valencia, estuvo cuatro meses, pero un juez en segunda instancia le otorgó la tutela y debió regresar nuevamente al municipio de Abejorral de donde había sido trasladada. Llegó un nuevo Rector con la misma condición, probablemente cuando menos se piense se va. Sin embargo, desde la Administración Municipal y la Secretaría de Educación enviarán un oficio a la Secretaría de Educación Departamental porque con todo esto se está viendo afectada la comunidad.

- Con la propiedad donde estaba la Pastor Osorio, planeación municipal dirá si es viable, pero hasta el momento se está ofertando la educación inicial con el nivel pre jardín, la idea es que, si se da ese nivel, se va a realizar en ese espacio, por lo que considera que no puede pensarse para ser usado en otras cosas.
- Con los computadores, hubo muchos que les devolvieron, ella tiene todos los reportes que desde la Secretaría de educación realizó, haciendo las devoluciones y el estado de cada computador, en el mes septiembre anterior, le solicitaron que los empacara y los mandara a la ciudad de Medellín.
- En el Juan de Dios Carvajal si se presentó una emergencia la semana pasada en el área del restaurante, inmediatamente ella pasó el reporte a Planeación, aprovecharon que ese día estaba el DAGRAN, el cual revisó y recomendó que se desescolarizara a los estudiantes, las aulas no estaban afectadas solamente el restaurante, pero son niños y no se pueden controlar, pero ya tienen un plan B, los niños y las niñas que están matriculados se van a ir para la sede del Tapado, ya está organizado el transporte escolar.
- Con el tema de emprendimiento, lo que hay que hacer es capacitar a los docentes para que dentro de las áreas pueden hablar de emprendimiento.
- Si se tiene un aula de apoyo en el municipio y una psico orientadora, se tiene como compromiso desde la Secretaría de Educación verificar cómo se están manejando los procesos, si de verdad se están dando de manera adecuada y si es necesario pedir apoyo de la Universidad Antioquía, la cual el año pasado se tuvo una profesora que ofreció su apoyo con el tema de profesores de inclusión, pero sí se tiene un aula de apoyo dentro del municipio.
- Con el SENA ha sido un poquito complejo, porque llega una cantidad de gente de todas partes y no hay un asesor por municipio, por lo que llegan y traen convocatorias, pero sin un doliente y objetivo claro. Sin embargo, se está pendiente de una reunión para empezar a hacer las ofertas con el SENA.
- El tema del internet siempre ha sido una queja, se tiene el internet de gobernación, pero es muy intermitente, se va a hacer un análisis en el área urbana ya se terminó un contrato porque no tienen fibra óptica en el municipio, por lo que hay que cambiar la red, desde la administración municipal se está mirando como van a hacer.
- El embellecimiento del parque educativo, considera que a comparación de cómo estaba han mejorado mucho, sin embargo, la idea es seguir fortaleciendo y tratar de que el parque cada vez este mejor.

El Presidente del Concejo agradeció a la Secretaria por su informe y respuesta a las inquietudes de los Concejales, continuando con el siguiente punto del orden del día.

Fue declarada por unanimidad, sesión permanente.



CONCEJO DE JARDÍN

5. ESPACIO DE CARA A LA COMUNIDAD: 10 MINUTOS A LA DIRECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA SECCIONAL SUROESTE SARA MÁRQUEZ GIRÓN.

El Presidente del Concejo manifestó a los Concejales y comunidad, que en el espacio de Cara a la Comunidad se tendría la intervención de la Directora de la Universidad de Antioquia Seccional Suroeste Sara María Márquez Girón, de la cual la Secretaria del Concejo dio lectura a una corta semblanza: *“La Directora de la Seccional Suroeste de la UdeA es la Doctora Sara María Márquez Girón, exdecana de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia y actual directora de posgrados en dicha dependencia. Ella es Ingeniera Agrícola de la Universidad Nacional, Magíster en Ingeniería Civil de la UdeA y Doctora en Agroecología de la Universidad de Antioquia”.*

A la cual se le concedió el uso de la palabra por 10 minutos, haciendo la siguiente exposición:

- La Universidad de Antioquia llega con una oferta muy nutrida de 10 programas de pregrado y uno de posgrado. Los programas están divididos en virtuales y presenciales: dentro de los presenciales tienen en semana, los fines de semana y virtuales que van a lo largo de toda la semana. Es una universidad abierta de domingo a domingo y tienen ahora el programa de licenciatura en educación. Van a iniciar la cuarta cohorte de educación especial, porque tienen muy identificada la necesidad de los colegios de poder tener personal capacitado para ayudarles en esa tarea que es tan delicada y que a la vez requiere una formación especial.
- También tienen la tecnología en regencia de farmacia en semana, y en fin de semana traen la segunda cohorte del programa de derecho. El entrenamiento deportivo lo traen para darle continuidad a la licenciatura en educación física, porque muchos de los licenciados quieren pasar a ser entrenadores de alta exigencia, otro programa es la licenciatura en recursos naturales, la traen porque la principal riqueza del suroeste son los recursos naturales; también cinco virtuales que son: cuatro en ingeniería de sistemas, la ambiental, la industrial, y la de telecomunicaciones. Y fuera de eso una tecnología en gestión de insumos agropecuarios.
- Lo más importante es que para la mayoría de los nuevos estudiantes esa educación es gratuita, están con la campaña de la matrícula cero para los estudiantes que cumplan con los requisitos.

Se informó también sobre el programa de bienestar Universitario y se dio un reporte sobre el número de estudiantes Jardineños que se encuentran matriculados en la Universidad de Antioquia y en qué carreras. Informe que se adjunta a la presente Acta.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó la necesidad de pensar en capacitar adultos para una fuente de subsistencia en sus recursos económicos, o sea pensar como en los años 1900 en Marinilla, en Sonsón, en Rionegro y en Jericó, que funcionaban las famosas escuelas de artes y oficios. Llegó a esta conclusión porque en este momento está de moda en los profesionales jóvenes, no dedicarse muy de lleno al ejercicio de su profesión, sino a innovar y a buscar proyectos productivos enfocados en las manualidades y en los artes y oficios. Por lo tanto, se puede pensar



CONCEJO DE JARDÍN

en hacer algo por la educación de los adultos mayores, no necesariamente en los cursos de lecturas o validación de bachillerato, sino preparando también a los jóvenes para el empleo y la subsistencia.

El Concejal Carlos Arturo Jaramillo propuso concederle un espacio en próxima sesión del Concejo para que se presente el nuevo Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del municipio. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

El Concejal Gabriel Jaime Salazar informó a todos los comerciantes del Municipio que llegó el formulario único para la declaración de industria y comercio del año gravable 2024, para que lo comiencen a liquidar porque hay plazo hasta el 31 de marzo para evitar sanciones que están de 3 UVT.

El Presidente del Concejo informó que el Personero Omar de Jesús López Osorio solicitó un espacio en la última sesión del 28 de Febrero, para presentar informe de cómo deja la Personería Municipal. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

La Concejal Luz Marina Carvajal informó que el pasado lunes los integrantes de la Mesa Directiva tuvieron una reunión con la Señora Alcaldesa, allí les fue presentado el nuevo Secretario de Gobierno, pero es importante que también se presente ante el Concejo Municipal y la comunidad.

El Concejal Luis Horacio Mesa manifestó que se opone a que no emplean los medios de comunicación entre la Administración y el Concejo como debe de ser. Recriminó a la Mesa Directiva por no haber informado a la Corporación sobre dicha reunión

7. CIERRE Y FIN DE LA SESIÓN

El Presidente del Concejo agradeció a los Concejales y comunidad por su participación, los invitó a la próxima sesión plenaria el jueves 20 de febrero a las 5:00 de la tarde.

Se dio por terminada la sesión a las 7:55 p.m.


JUAN CARLOS RENDÓN BETANCUR
Presidente del Concejo


NANCY MILENA CORRALES VERGARA
Secretaria del Concejo

Nota: Las grabaciones de las sesiones plenarias del Concejo Municipal de Jardín, se encuentran publicadas en la página web <https://concejodejardin.com/> y en las diferentes redes sociales donde se realizó la transmisión.

<https://concejodejardin.com/novena-sesion-concejo-municipal-de-jardin-febrero-19-de-2025/>